

AYUDA MEMORIA

“CASO LUIS VACA, SUSANA CAJAS Y JAVIER JARRÍN”

Delito a judicializarse: Lesa humanidad

Por primera vez en la historia judicial del Ecuador se judicializará un caso de lesa humanidad

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, formulará cargos contra 10 personas por el crimen de lesa humanidad, instrumentado en los tipos penales de tortura, violencia sexual y desaparición forzada.

La audiencia se realizará en la Corte Nacional de Justicia el martes 01 de octubre del 2013 a las 09:30. Asistirán la Fiscal General de Venezuela, el Fiscal General de Perú, la Procuradora General de Argentina, representantes de magistrados de Panamá y el director nacional de Derechos Humanos de la Procuraduría General del Estado ecuatoriano.

Le presencia de autoridades internacionales a la formulación de cargos del “Caso Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín” se debe la importancia del caso ya que por **primera vez en la historia judicial del Ecuador se lleva ante los jueces un caso de lesa humanidad**. Este proceso ya se vivió en los países de las autoridades visitantes donde se lograron condenas, no solo contra los autores de los crímenes, sino también contra aquellos altos mandos militares, policiales y de Gobierno que impartieron las órdenes de ejecutarlos.

Por citar, en Perú se logró la sentencia condenatoria de 25 años de privación de la libertad contra Alberto Fujimori por su responsabilidad en los crímenes de lesa humanidad realizados por militares que conformaban el “Grupo Colina”.

Según Fidel Jaramillo, director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía, Con la judicialización del caso “Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín”, la Fiscalía General cumple con parte de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado ecuatoriano, como garantizar la vigencia de los derechos humanos, así como investigar y procurar sanción a quienes los vulneran.

Cronología del caso

30 de agosto del 2010: Inicio de indagación previa.

Relato de los hechos:

El 10 de noviembre de 1985, Luis Alberto Vaca Jácome, Susana Valeria Cajas Lara y Javier Francisco Jarrín Sánchez, fueron detenidos, de manera arbitraria, por efectivos del Ejército en el Parque Infantil de la ciudad de Esmeraldas. Fueron trasladados al Batallón Escuela de Ingenieros No. 1 “Montufar”. En el parte informativo, fechado un día después de la detención de los ciudadanos, se informa a la Comandancia General del Ejército la captura y se resalta lo siguiente: “Cabe informar que la sujeto no ha sido maltratada y sería necesario se le haga un nuevo interrogatorio ya que está mintiendo”.

El 12 de noviembre de 1985 fueron trasladados a Quito, al Batallón Escuela de Inteligencia Militar (AEIM) ubicado en Conocoto. Allí fueron víctimas de varias torturas tanto físicas, psicológicas e incluso sexuales.

15 días después Susana Cajas y Javier Jarrín fueron liberados y trasladados por el sector de Cumbayá, donde los dejaron con los ojos vendados y las manos amarradas. Pero, minutos más tarde, llegó un patrullero del SIC y los detuvieron aduciendo que la señora Susana Cajas portaba su cédula de ciudadanía falsa y los trasladaron al CDP.

Mientras tanto, Luis Vaca, permaneció aproximadamente dos años y medio detenido en las instalaciones del Batallón Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), sin que nadie conozca su paradero. Las instituciones de la fuerza pública (policial y militar), así como el Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno, decían no saber nada. Lo liberaron a mediados de 1988.

2007-2010.- En este periodo el Estado ecuatoriano investiga graves violaciones a los derechos humanos perpetrados a partir de la década de los 80, para lo cual conformó Comisión de la Verdad. El informe final “Sin Verdad no hay Justicia” compila cerca de 140 casos.

2012.- la Fiscalía General del Estado creó la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos (DCVDH), asignándole la misión de coordinar, apoyar e investigar los casos de violaciones de los Derechos Humanos en el territorio nacional.

Diligencias realizadas por la Fiscalía

Se receptaron versiones de las víctimas así como de sus familiares: Luis Alberto Vaca Jácome, Susana Valeria Cajas Lara y Javier Francisco Jarrín Sánchez

Se solicitó documentación de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. La respuesta a alguna de las peticiones es que no poseen la documentación requerida por el tiempo transcurrido.

Se realizó el reconocimiento del lugar de los hechos en el Batallón Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), ubicado en Conocoto (Pichincha), donde las víctimas estuvieron detenidas.

Se receptaron versiones de algunos de los presuntos perpetradores de este delito que se investiga (miembros del ejército de esa época).

Significado de Lesa humanidad

Según el Art. 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, “se entiende por crimen de lesa humanidad cualquiera de los actos siguientes, cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”.

-